

SESIÓN ORDINARIA-1396-2021

Acta de la sesión ordinaria mil trescientos noventa y seis, dos mil veintiuno, celebrada a las nueve horas del miércoles cuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) quien preside; Evelyn Céspedes Barrantes, técnico universitario A de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vicepresidenta, en sustitución del Leonardo Valverde Sanabria; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas, secretaria; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), como vocal I, Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED), como vocal II; Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) como suplente.

Ausentes con justificación: Leonardo Valverde Sanabria, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH). -----

Carolina Quesada Alfaro, abogada de la Oficina Jurídica, permanece atenta a las consultas durante la presente sesión para brindar acompañamiento en caso de cualquier consulta legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1395-2021.-----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA PERIODO 2021-2025. -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión TEUNED 1395-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión TEUNED N°1396-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1395-2021.-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1395-2021.-----

ACUERDO 2. Se aprueba, con modificaciones de forma (redacción), los acuerdos 5 y 6 del acta TEUNED 1395-2021 del miércoles 28 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA PERIODO 2021-2025. -----

ARTÍCULO 3. Proceso Electoral de la Asamblea Universitaria Representativa, I semestre de 2021, periodo 2021-2025.-----

3.1. Dejar constancia se realizó el acto solemne de juramentación de las personas

candidatas electas como representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, la cual fue grabada y transmitida a toda la comunidad universitaria por los canales de OndaUNED, con la siguiente agenda: -----

Hora de ingreso a la sala: 9:30 a.m.

Hora de inicio del acto: 10 a.m.

- ❖ Indicar que el acto de juramentación será transmitido por los canales de OndaUNED: [\(\(\(Onda UNED\)\)\) Acortando Distancias...](#) y por Facebook Live. -----
- ❖ Bienvenida y saludos a las autoridades, miembros del TEUNED y personas electas. (5 minutos) -----
- ❖ Interpretación de los himnos, Nacional y el de la UNED. (5 minutos) -----
- ❖ Palabras del presidente del TEUNED (5 minutos)-----
- ❖ Acto de juramentación de las personas electas. -----
- ❖ Presentación artística a cargo de niño pianista Andrés Duarte Villalobos, quien interpreta el tema Móvil Collage para piano Op. 481 del compositor costarricense Mario Alfagüel (5 minutos)-----
- ❖ Despedida y agradecimiento-----

3.2. Dejar constancia asistieron las siguientes personas electas como representantes ante la Asamblea Universitaria representativa (AUR): -----

Sector Centros Universitarios: -----

Viviana Maria Chavarría Caravaca -----

Sector Profesional: -----

Yeudrin Durán Gutiérrez. -----

Sebastián Fournier Artavia -----

María Rojas Artavia -----

Josseline Méndez Zumbado. -----

Aurora del Pilar Trujillo Cotera.-----

Sector Administrativo: -----

Noelia Fernández López -----

Angie Rojas Mena -----

Shirley Ramírez Picado.-----

Sector Profesores de Jornada Especial: -----

Byron Renato Barillas Girón -----

María Julieta Barboza Valverde-----

3.3. Dejar en constancia se les informará oportunamente a las personas electas dónde y cuándo pueden retirar las credenciales. -----

3.4. Se discute sobre la transmisión a la comunidad universitaria del acto de juramentación de las personas electas como representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). -----

Considerando: -----

- a) El acto solemne de juramentación, celebrado el 4 de agosto de 2021, de las personas electas como representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, I-Semestre, 2021, periodo 2021-2025.-----
- b) La transmisión del acto de juramentación que realizó el Programa de OndaUNED. -----

ACUERDO 3. Delegar a la señora Carolina Retana Mora, enviar un correo de agradecimiento al Programa de OndaUNED de la UNED por la planificación y transmisión del acto de juramentación de las personas electas como representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, I-Semestre 2021, periodo 2021-2025.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Correspondencia. -----

4.1. Se recibe correo del Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED, con oficio adjunto FEU:1495-2021, el 3 de agosto de 2021, informando sobre los resultados de las elecciones para representantes por el sector estudiantil a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), I semestre de 2021, para el periodo 2021-2023, con el fin de proceder con la actualización de la información de la AUR en el sitio web del TEUNED y colaborar con la solicitud de elaboración de credenciales para los y las estudiantes electos.-----

Considerando: -----

- a) La actualización de la información sobre las nuevas personas representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por el sector estudiantil.
- b) El oficio FEU:1495-2021 enviado por Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED.
- c) La solicitud de intermediación para la elaboración de credenciales para las nuevas personas representantes por el sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). -----

ACUERDO 4. Delegar a la señora Tatiana Ramírez Ramírez, actualizar en el sitio del TEUNED la lista de representantes por el sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, I-Semestre 2021, periodo 2021-2023, según oficio FEU:1495-2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Delegar a la señora Patricia González Calderón, enviar formulario de solicitud de trabajo a la Editorial para la confección de las credenciales de las personas representantes por el sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa,

I-Semestre 2021, periodo 2021-2023, según oficio FEU:1495-2021. **ACUERDO
FIRME.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA UNED

Oficio: FEU:1495-2021

Alajuela, Costa Rica

03 de agosto del 2021

Para: Junta Directiva de FEUNED y Junta Directiva TEUNED

De: Junta Directiva del TEEUNED

Asunto: Miembros AUR, sector estudiantil

Estimados (as):

Nos dirigimos hacia ustedes, para comunicarles que, en sesión de Junta Directiva del TEEUNED n° 131, capítulo II, artículo primero, celebrada el 31 de julio del año 2021:

Considerando que:

1. El 31 de julio del año 2021, se realizaron las votaciones para elegir a los nuevos miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, del sector estudiantil en el horario de las 8:00 horas a las 19:00 horas.
2. La Junta Directiva del Tribunal Electoral Estudiantil, al ser las diecinueve horas, de manera unánime, acordó, el cierre total de la recepción de votos para las elecciones de los y las nuevos representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa, de las sedes universitarias de: Buenos Aires, Limón,

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA UNED

Liberia, Los Chiles, Nicoya, Puntarenas y San Carlos, por el período del treinta y uno de julio dos mil veintiuno, al treinta de julio del dos mil veintitrés, proceso realizado mediante la plataforma y servicio de la empresa Desarrollos Tecnológicos Empresariales (DTE), número de cedula jurídica tres uno cero uno tres uno cero dos dos seis.

3. La Junta Directiva del Tribunal Electoral Estudiantil, al ser las diecinueve horas, con quince minutos, de manera unánime, acordó, aceptar los cálculos para el escrutinio de los votos dados por la empresa Desarrollos Tecnológicos Empresariales (DTE) número de cedula jurídica tres uno cero uno tres uno cero dos dos seis. de las elecciones para la Asamblea Universitaria Representativa, sector estudiantil, del 31 de julio de 2021, en la elección de 7 personas de las Sedes Universitarias de Buenos Aires, Limón, Liberia, Los Chiles, Nicoya, Puntarenas y San Carlos. Dichos cálculos se realizaron aplicando las fórmulas que contiene "El Procedimiento para el escrutinio de material electoral y conteo de votos,

Por lo que se acuerda:

1. Externar al conocimiento del público, la declaratoria oficial de los nuevos miembros de la Asamblea Universitaria Representativa para el período del 31 de julio del 2021 al 30 de julio del 2023, con sus respectivas sedes universitarias: por la sede de **Buenos Aires**, como

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA UNED

titular, Mónica Gabriela Picado Segura, cédula 604140617, con el sesenta y ocho, noventa y siete por ciento de los votos y como **suplente**, Kimberlyn Yarixa Mora Mena, cédula 115580973, con veinte siete coma cincuenta y nueve por ciento de votos , por la Sede de **Liberia** como titular, Xiomara Yadiesh Santos Gallo, cédula 503370104, con el cien por ciento de los votos, por la Sede de **Limón** como **titular** , Kendall Patricia Huertas Cuadra, cédula 701470387, con el ochenta y cinco, setenta y un por ciento de los votos y como representante **suplente**, Maderlyn Alejandra Garro Arias, cédula 701310791, con un catorce, veinte nueve por ciento de los votos; por la Sede de **Los Chiles** como titular, José Gregorio Gutiérrez Artavia, cédula 206000444, con el cien por ciento de los votos, por la Sede de **Nicoya** como titular, Lauren Andrea López Jaén, cédula 113040858, el cien por ciento de votos, la Sede de **Puntarenas se declara desierta**, al no contar con votos para nombrar representante estudiantil, por la Sede de **San Carlos** como titular, Yerlin Vannesa Valladares Delgado, cédula 207240935 con un cien por ciento de los votos.

2. En apego con el artículo 60 del Reglamento de Elecciones de la Federación de Estudiantes: *Realizado el proceso antes indicado, el TEEUNED procederá a informar al TEUNED y a la Junta Directiva de la FEUNED y extenderá las credenciales pertinentes a favor del o los*

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA UNED

candidatos triunfantes, una vez resueltas las impugnaciones, en caso de que hubiere. Se acuerda, extender la información de los nuevos miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, del sector estudiantil, a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED y el TEUNED, para proceder con lo que corresponde.

Firma para lo pertinente a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno, en la ciudad de San José, Alajuela, Costa Rica.


Adriana Cortes Picado
Presidenta TEEUNED

TEEUNED
Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED



4.2. Se recibe consulta de la señora Rosa María Vindas Chaves el viernes 30 de julio de 2021, sobre la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral, específicamente sobre el tema de las amonestaciones enviadas por el TEUNED a los electores que no ejercieron su derecho y deber al voto. La consulta a la letra dice: ---

RE: Aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario:

 Rosa María Vindas Chaves
To:  Adriana Rodríguez Gutiérrez;  Tribunal Electoral Universitario - UNED
Cc:  Liliana Picado Alvarado;  Heidy Rosales Sánchez;  Rodrigo Arias Camacho;  Ana Lorena Carvajal Pérez

[Reply](#) [Reply All](#) [Forward](#) [More](#)

Fri 7/30/2021 1:35 PM

De conformidad a su argumento, hago la consulta al TEUNED ¿Si la Jefatura tiene la potestad de no proceder a la sanción?. Ello por cuanto si bien el reglamento de electoral, brinda esta potestad al TEUNED, lo cierto es **que por Estatuto de Personal que es norma superior, se establece que la potestad de sancionar corresponde al superior inmediato, en el caso de una amonestación escrita, y debe existir un debido proceso para ser incorporada al expediente.**

Llida. Rosa María Vindas Chaves MBA
Jefe de Recursos Humanos
Universidad Estatal a Distancia

Días de teletrabajo: martes y viernes

De: Adriana Rodríguez Gutiérrez
Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 13:28
Para: Rosa María Vindas Chaves <rvindas@uned.ac.cr>
Asunto: Re: Aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario:

Doña Rosa
Una consulta

Como a mí me recién me acaban de dar la propiedad no sabía que ya el
Encontraba dentro del padrón electoral, no lo hice no porque no quisiera sino más bien porque no tenía conocimiento por ser primera.

Obtener [Outlook para iOS](#)

Considerando: -----

- a) Las reiteradas consultas por correo de la comunidad universitaria sobre el tema de las amonestaciones por no ejercer el voto. -----
- b) La consulta realizada por la señora Rosa María Vindas Chaves. -----
- c) El artículo 119 del Reglamento Electoral. -----

ACUERDO 6. Enviar consulta a la Oficina Jurídica de la UNED, solicitando criterio legal sobre los alcances de la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral y la potestad de este Tribunal para emitir amonestaciones de oficio. **ACUERDO FIRME.--**

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 5. Asuntos varios. -----

5.1. Dejar constancia se envió el 04 de agosto de 2021 Reporte de Autoevaluación del SCI 2021 de este tribunal a Luz Adriana Martínez Vargas del Sistema de Control Interno.-----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria